



RESOLUCIÓN NÚMERO 060 DE

(03 de febrero de 2023)

Por la cual se autoriza el pago de un Seminario Gestión Efectiva del Presupuesto Público para el área financiera de la ETITC.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del Plan de Capacitación de la vigencia 2023 es Contribuir a través de la capacitación y formación, de los servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a mejorar la calidad de la prestación de lo servicio a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los fines que le son propios y garantizar el fortalecimiento de competencias laborales, conocimientos, habilidades específicas, en concordancia con los principios que rigen la Administración Pública.

Que, el área financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico solicitó seminario sobre Gestión Efectiva del Presupuesto público con el propósitos de Iniciar la vigencia fiscal y la ejecución del presupuesto público con los elementos normativos, operativos y administrativos adecuados, no solo garantizando el éxito de una buena gestión, sino que también facilitando los procedimientos internos y el cumplimiento eficiente y efectivo de los planes y programas que tiene la entidad para el 2023. Por otra parte, aprender y corregir los errores o malas prácticas que se tienen para ejecutar el presupuesto, mitigar el riesgo de verse incurso en investigaciones fiscales, disciplinarias y/o penales y fortalece los índices e indicadores del equipo financiero de la entidad.

Que, en atención a la solicitud de las servidoras públicas Gloria Bautista, profesional de Presupuesto, Diana Herrera Rubiano, contadora y Andrea López Molina Tesorera, del área de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 1960 de 2019, y en el artículo 2.2.10.5., del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en cuanto a la Financiación de capacitación y formación, y a lo contemplado en el Plan de Capacitación de la ETITC 2023, el Vicerrector Administrativo autorizó el seminario por valor total de \$4.770.000,00 a celebrarse los días 16 y 17 de febrero de 2023 en Bogotá D.C. - Centro de Convenciones CAFAM Floresta.

Que, el Curso busca fortalecer conocimientos *al Iniciar la vigencia fiscal y la ejecución del presupuesto público con los elementos normativos, operativos y administrativos adecuados.*

Que, el valor para el pago del Curso asciende al valor de **cuatro millones setecientos setenta mil pesos M/cte.** (\$4.770.000,00) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4923 del 31 de enero de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago del seminario Gestión efectiva del presupuesto público, que se realizará el 16 y 17 de febrero de 2023 de manera presencial, ofrecido F&C Consultores a las siguientes servidoras públicas:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

No.	NOMBRE	Documento de identidad	Valor de inscripción
1	Gloria Inés Bautista Alarcón	28.308.148	\$ 1.590.000,00
2	Diana Paola Herrera Rubiano	1.022.938.477	\$1.590.000,00
3	Andrea López Molina	46.382.513	\$1.590.000,00

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago a la F&C Consultores Nit 900.295.736-2, Transferencia por cualquier medio electrónico a nuestras cuentas: BANCO DE BOGOTÁ – CTA. CORRIENTE – 033835752 BANCO DE BOGOTÁ – CTA. AHORROS – 033880659 BANCOLOMBIA – CTA. CORRIENTE – 04881591721, del seminario Gestión efectiva del presupuesto público por valor de cuatro millones setecientos setenta mil pesos M/cte.(\$4.770.000, 00) que se llevará a cabo de manera presencial 16 y 17 de febrero de 2023 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4923 del 31 de enero de 2023.

ARTICULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las Interesadas y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de febrero de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López L., Secretario General
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó con evidencia electrónica:

Lucibeth Blanchar Maestre, Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---